

Río Gallegos, 9 de mayo de 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 106.813/23 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 42/25 la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, propone la designación de la docente Ing. María Florencia LUNA, para cubrir un cargo docente Interino a Término, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Química, Especialidad Fisicoquímica, Área Fisicoquímica, Orientación Fisicoquímica, Código Nomenclador de Disciplina 01-09-02-02-02, Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos, sede UARG, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 2 de mayo de 2025 y por el término de SIETE (7) meses, en el marco de lo establecido en el Artículo 25º de la Resolución N° 1081-R-UNPA dictada Ad-Referendum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA y en el Acta Paritaria de fecha 19 de febrero de 2025;

QUE la solicitud se fundamenta en la necesidad dar continuidad a la designación de la docente mencionada, en virtud de la renuncia presentada por el Ing. Jonathan Javier QUIROGA;

QUE por Disposición N° 593/24 -UARG se designa a la Ing. María Florencia LUNA, en el idéntico cargo;

QUE el presente cargo corresponde al código 4AS-5-10802-P, por la vacante definitiva por la renuncia del Ing. Jonathan Javier QUIROGA, el cual debe preverse para la cobertura en carácter de Interino, cuando la disponibilidad presupuestaria así lo permita;

QUE a fs. 375 la Secretaría de Administración, certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia y a fs. 377 el Secretario de Hacienda y Administración avala dicho crédito;

QUE por Resolución N° 133/22-CS-UNPA, modificatoria de la Resolución N° 016/01-CS-UNPA, se estableció que en las designaciones de personal de las Unidades Académicas, deberá mediar entre la fecha de emisión y el inicio de la designación, un lapso no inferior a VEINTE (20) días corridos;

QUE el Director General de Asistencia Técnica y Reglamentaria manifiesta que se ha acordado con la Secretaría de Hacienda que las designaciones en el marco del acta paritaria tengan fecha de inicio el día 1 de mayo de 2025 en todos los casos, ello en razón de la particular situación presupuestaria y la necesidad de mantener la capacidad de crédito, debiendo en forma excepcional no cumplir con los plazos de tramitación previstos por Resolución 133/22-CS-UNPA.;

QUE lo actuado se enmarca en el Artículo 25º de la Resolución N° QUE lo actuado se enmarca en el Artículo 25º de la Resolución N° 1081-R-UNPA dictada Ad-Referendum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

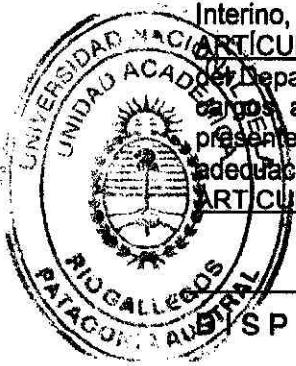
**ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR** a la Ing. María Florencia LUNA(C.U.I.L. N° 27-39079023-1) en un cargo docente Interino a Término, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Química, Especialidad Fisicoquímica, Área Fisicoquímica, Orientación Fisicoquímica, Código Nomenclador de Disciplina 01-09-02-02-02, Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos, sede UARG, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 2 de mayo de 2025 y por el término de SIETE (7) meses.-

**ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER** que el cargo base es el 4AS-5-10802-P, por la vacante definitiva por la renuncia del Ing. Jonathan Javier QUIROGA, el cual debe preverse para la cobertura en carácter de Interino, cuando la disponibilidad presupuestaria así lo permita.-

**ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO** que la Ing. María Florencia LUNA deberá presentar, ante la Jefatura del Departamento de Administración de Personal, la correspondiente declaración jurada de acumulación de cargos, adecuada al régimen de incompatibilidades vigente, en un plazo de CINCO (5) días de notificada del presente, bajo apercibimiento de – en caso de verificarse la situación de incompatibilidad – proceder a la adeducción de oficio.-

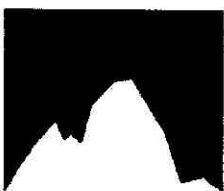
**ARTÍCULO 4º.- EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a:

///



DISPOSICIÓN

Nº 249/2025



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

/ / / -2-

A000200200900011160000030034-100,00%.-

**ARTÍCULO 5º.-** Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la involucrada, Dirección del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Administración, Dirección General de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Dra. Karina Franciscovic  
Decana  
UNPA - UARG



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

VISTO:

Río Gallegos, 13 de junio de 2025.-

El Expediente N° 106.813/23 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 249/2025 de fecha 9 de mayo de 2025, se designó a la Ing. María Florencia LUNA (C.U.I.L. N° 27-39079023-1) en un cargo docente Interino a Término, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Química, Especialidad Fisicoquímica, Área Fisicoquímica, Orientación Fisicoquímica, Código Nomenclador de Disciplina 01-09-02-02-02, Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos, sede UARG, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 2 de mayo de 2025 y por el término de SIETE (7) meses;

QUE a fs. 508 se agrega observación al presente trámite por parte del Secretario de Hacienda y Administración en relación a la fecha de designación consignada en el citado instrumento;

QUE en virtud de las razones expuestas por el Secretario de Hacienda y Administración corresponde rectificar el citado acto administrativo en lo referente a la fecha de designación, teniendo por designada a la docente desde la fecha de emisión del instrumento legal;

QUE en el marco de lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, y ante la ausencia de la Sra. Decana en la localidad, el M.Sc. Pedro DE CARLI, en su carácter de Vicedecano, subroga el cargo de Decano de esta Unidad Académica, a partir del 12 al 23 de junio de 2025;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

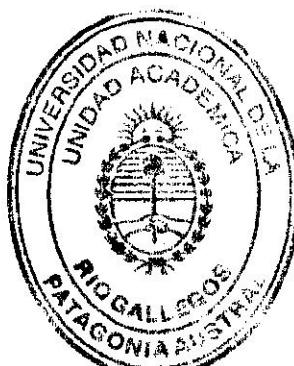
POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
A CARGO DE DECANATO  
D I S P O N E:

**ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR** la Disposición N° 249/2025 en su Artículo 1°, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**"ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR** a la Ing. María Florencia LUNA (C.U.I.L. N° 27-39079023-1) en un cargo docente Interino a Término, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Química, Especialidad Fisicoquímica, Área Fisicoquímica, Orientación Fisicoquímica, Código Nomenclador de Disciplina 01-09-02-02-02, Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos, sede UARG, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 9 de mayo de 2025 y por el término de SIETE (7) meses.-

**ARTÍCULO 2º.- Regístrese.** Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la involucrada, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Administración, Dirección General de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Mg. Pedro DE CARLI  
Vicedecano  
UNPA - UARG